

**PROMOCIONES DEL SERVICIO PÚBLICO DE DISTRIBUCIÓN DE RADIODIFUSIÓN  
POR CABLE "CABLE MÁGICO SATELITAL"**

**1.- REACTIVACIÓN SATELITAL**

Promoción aplicable para abonados del servicio público "Cable Mágico Satelital" a nivel nacional que se encuentren en estado de Suspensión Temporal o por Deuda y soliciten la reactivación del servicio.

Descripción	Tarifa Regular S/.	Tarifa Promocional S/.
Reactivación del servicio	17.00	5.00

**Restricciones:**

- No válido para paquetes de Grandes Clientes, ni balnearios.
- Para acceder a la promoción el cliente no deberá tener deuda vencida pendiente de pago con Cable Mágico.

Vigencia: 1 al 31 de Marzo del 2010

**2 – PyP DTH**

- Promoción aplicable para abonados residenciales del Servicio Público de Distribución de Radiodifusión por Satélite "Cable Mágico" en Lima y Provincias con cobertura.

- Mediante la presente promoción los clientes se acogerán a tarifas mensuales promocionales de acuerdo a lo siguiente:

Se aplicarán las tarifas mensuales promocionales según paquete contratado a partir del siguiente recibo a emitir luego de presentada la solicitud, y por un periodo de 3 meses de acuerdo al siguiente detalle:

- 1° Mes: 50% de descuento sobre la mensualidad
- 2° Mes: 50% de descuento sobre la mensualidad
- 3° Mes: 50% de descuento sobre la mensualidad

- Válido para los paquetes Estelar Satelital. Estándar Satelital e Intermedio Satelital.

- Válido para clientes que tengan un servicio con un período de permanencia igual o mayor a 6 meses y que soliciten un desistimiento de baja durante el período de vigencia de la misma o durante la vigencia de la promoción mantengan pendiente una ejecución de baja y realicen un desistimiento telefónico de la misma.

- Para la aplicación de la promoción el servicio podrá contar hasta con un recibo vencido.

- Aquellos servicios que mantengan 1 a más recibos vencidos podrán acogerse a la promoción siempre y cuando cancelen la deuda pendiente o la financien cancelando la cuota inicial del plan de financiamiento.

- Además aquellos servicios que mantengan 1 a más acuerdos de pago por equipos vencidos podrán acogerse a la promoción siempre y cuando cancelen la deuda pendiente.

- A partir del 4° mes se facturará al cliente el monto correspondiente a la tarifa vigente del paquete contratado.

- El descuento mensual del 2do y 3er mes será aplicado siempre y cuando el cliente cumpla con el pago del 1er mes hasta la fecha de vencimiento.

- Los abonados podrán acogerse a esta promoción sólo una vez por año.

- La promoción es aplicable únicamente en un solo servicio por cliente.

- No válida para servicios que se encuentren en suspensión por deuda durante la aplicación de la misma.
- Esta herramienta no será aplicable a cliente que se le realice Cambio de titularidad, hasta que cumpla el tiempo mínimo de permanencia
- No válido para clientes que cuenten con la Tarifa Corporativa de Cable Mágico Satelital ni a Grandes Clientes.

Vigencia: 1 al 31 de Marzo del 2010